

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / DVC / RPM / MVB / mvb



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

09 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memorándum N°03 Solicitud de Secretaría Municipal para participar los Sres. Concejales Don Guillermo García González y Don Juan Carlos Soto Lara en capacitación de Escuela de Verano, autorizados por la Srta. Alcaldesa y validados por la Directora de Administración y Finanzas.
- Certificados N°375 del Concejo Municipal, con la presencia de la Srta. Alcaldesa y los Sres. Concejales autorizan a participar a los Sres. Concejales Don Guillermo García González y Don Juan Carlos Soto en "Escuela de Verano 2023" de la Asociación Chilena de Municipalidades a desarrollarse entre los días 17 al 20 de enero del 2023.
- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Certificado de proveedor único emitido por Director de Administración y Finanzas de la Asociación Chilena de Municipalidades, de fecha diciembre del 2022.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de participar los Sres. Concejales Don Guillermo García González y Don Juan Carlos Soto Lara, en escuela de verano "Políticas y Programas Sociales en el Ámbito Urbano y Rural" a desarrollarse entre los días 17 al 20 de enero del 2023 en la ciudad de Valdivia.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud que la presente contratación cumple con lo establecido en el Art. N° 8 letra d) de la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y el Art. 10 N° 4 de su Reglamento y lo señalado en el considerando precedente, apruébese el Trato Contratación Directa con el proveedor Asociación Chilena de Municipalidades Rut: 69.265.990-2, por un valor de \$ 600.000 (exento de impuesto), para participar el Sr. Concejal Don Guillermo García González y Don Juan Carlos Soto Lara en escuela de verano “Políticas y Programas Sociales en el Ámbito Urbano y Rural” a desarrollarse entre los días 17 al 20 de enero del 2023 en la ciudad de Valdivia.
- 2.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa el servicio de participar en escuela de verano “**Políticas y Programas Sociales en el Ámbito Urbano y Rural**”, para los Sres. Concejales Don Guillermo García González y Don Juan Carlos Soto Lara, a realizarse en la ciudad de Valdivia entre los días 17 al 20 de enero del presente año, por un monto **\$600.000 exento de impuesto**, con el proveedor **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT: 69.265.990-2**, en conformidad al Memorándum N°03 de Secretaría Municipal para participar en Escuela de Verano, autorizados por la Srta. Alcaldesa y validados por la Directora de Administración y Finanzas, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 4.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-21-04-003-002-002 (1-1) “Concejal Don Juan Carlos Soto Lara”**
215-21-04-003-002 (1-1) “Concejal Don Guillermo García González”
- 5.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



María Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c Adquisiciones
- c.c. Secretaría Municipal
- c.c. Ofc. de Partes